

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” en Madrid, a los efectos de emisión del informe al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

Según lo dispuesto en el proyecto normativo, el objeto del mismo es la creación del Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao”, que se adscribe a la consejería competente en materia de Educación no universitaria. El nuevo centro se crea por transformación del Instituto de Educación Secundaria (IES) “Barrio de Bilbao” e impartirá ofertas formativas correspondientes a las familias profesionales de imagen personal y de servicios socioculturales y a la comunidad, referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en cuanto a la formación profesional para el sistema educativo y la formación profesional para el empleo.

En cuanto al impacto presupuestario que pueda suponer la aprobación del proyecto, según el apartado 4.2 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, el actual IES "Barrio de Bilbao" dispone de los espacios y equipamientos necesarios para impartir los ciclos formativos que asumirá cuando se autorice su transformación en centro integrado, tanto de la familia profesional de imagen personal como de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, ya que actualmente está impartiendo ciclos correspondientes a ambas familias profesionales, y en el supuesto de necesitar algún equipamiento concreto se dispone de crédito suficiente para asumir el coste correspondiente en el subconcepto 29000, del programa 322F, gestionado por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

En el mismo apartado, la citada Memoria recoge que se producirá un gasto en capítulo 1 que será asumido con cargo al presupuesto de la sección presupuestaria.

En todo caso, cualquier gasto que genere la creación del citado centro educativo deberá asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto aprobado y ser adecuadamente presupuestado en ejercicios futuros dentro de los límites presupuestarios asignados a la Sección competente.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Dirección General, de conformidad con las competencias que se le atribuyen en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao”.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**